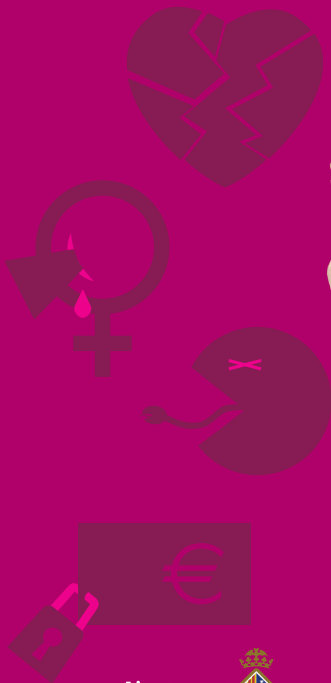


Contra la violencia de género

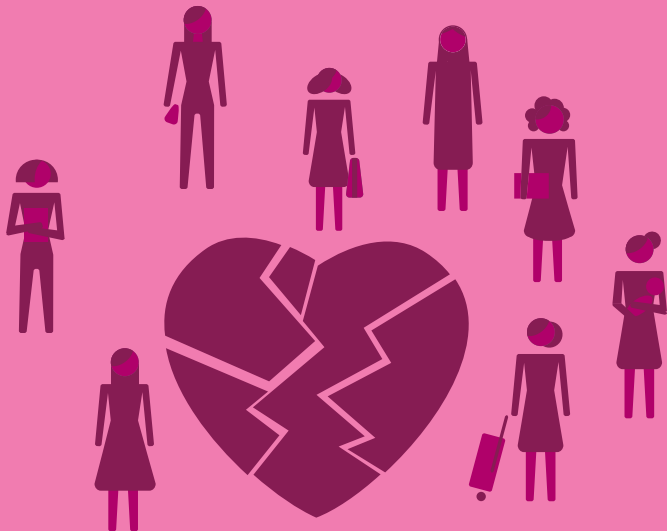


Ajuntament  de Palma

Àrea d'Educació,
Igualtat i Drets Cívics



Violencia de género / Tomemos conciencia



¿Qué es?

Se entiende por violencia de género cualquier acto de agresión que tenga o pueda tener como resultado un daño o sufrimiento físico, sexual o psicológico, incluyendo amenazas, coacción, privación arbitraria de la libertad, tanto si se produce en la vida pública como en la vida privada y siempre que el autor sea o haya sido un miembro de la familia o una persona de análoga relación afectiva.

Tipos de violencia

Malos tratos físicos, malos tratos psicológicos, agresión sexual, control económico.

RECUERDE QUE...

Aunque los niños y las niñas de la pareja no sean agredidos/as, la violencia contra su madre puede producirles **importantes daños psicológicos que afecten a su desarrollo.**



Tomemos conciencia

- ¿ Alguna vez ha pensado que su pareja la va a matar?
- ¿ Ha sido forzada por su pareja a hacer alguna cosa que no queria hacer?
- ¿ Se siente aislada, como si no hubiera ningún sitio a donde ir para pedir ayuda ni nadie que le pudiera creer?
- ¿ Tiene miedo de su pareja?
- ¿ Siente con frecuencia que tiene que tener demasiado tacto para evitar que su pareja se enfade?
- ¿ Tiene miedo de contarle a su familia y amigos lo que está ocurriendo en su vida porque no quiere crearle problemas a su pareja?





¿A veces se siente como si hubiera hecho algo malo pero no sabe qué?

¿Ha perdido casi todos sus amigos desde que está con su pareja?

Si ha contestado **SÍ** a alguna o varias de estas preguntas, puede plantearse que está siendo víctima de violencia por parte de su pareja. En este folleto encontrará pautas sobre qué puede hacer frente al problema.

Recuerde que cerrar los ojos y guardar silencio contribuye a agravar el problema, siendo cada día más difícil su solución. Cuanto antes se decida a pedir ayuda, mejor.

Cómo protegerse / Denuncia

Qué es un plan de seguridad

El plan de seguridad es una manera de prepararse y disminuir el riesgo que existe dentro de una relación con episodios de violencia. Para eso puede seguir estos consejos:

Memorice o haga una lista con los números de teléfono de personas que la puedan ayudar. Memorice el teléfono de emergencias.

Tenga localizados los documentos más importantes que deberá coger si tiene que huir de su casa o guarde una copia de los mismos en casa de una persona de su confianza.

Incluya a sus hijos/as en el plan y explíqueles la importancia de la confidencialidad del mismo.

No dé información ni indicios del plan para evitar el control de la persona agresora.

Qué hacer cuando hay violencia o siente miedo

Si está en su casa, surge una discusión con su pareja y la situación se pone peligrosa, haga lo siguiente:

- 1.** Manténgase alejada de espacios donde pueda haber objetos que le hagan daño (cocina, baño, garaje).
- 2.** Vaya a una habitación desde la que pueda llamar por teléfono y pedir ayuda. Cierre la puerta con llave o cerrojo.
- 3.** Si el agresor ha perdido el control, salga de casa.
- 4.** Enseñe a sus hijos/as a no meterse en medio de la discusión o pelea, a ponerse a salvo y a pedir ayuda.



Si ha sido agredida

Si tiene lesiones, acuda rápidamente a un Servicio de Urgencias. Procure ir acompañada de una persona de su confianza.

Si siente peligro o amenaza, llame a la Policía (local/nacional) o al teléfono de emergencias **112**.

En el servicio de Urgencias, tras ser atendida, solicite copia del Informe Médico.



Denunciar la violencia

La denuncia es necesaria para que la Ley persiga al presunto agresor.

Puede denunciar tanto las agresiones físicas, como sexuales o psicológicas.

Cuando vaya a denunciar, debe contar con detalle todo lo que ha pasado, si ha pasado también en otras ocasiones anteriores y si afecta a otras personas, como a los hijos e hijas.



Si ha sufrido lesiones, aporte el informe médico tras acudir a los servicios médicos.

Lea y compruebe el contenido de la denuncia antes de firmarla.

**LA DENUNCIA PUEDE PONERSE
EN EL JUZGADO O EN CUALQUIER
COMISARÍA DE POLICÍA**

Orden de Protección/ Directorio

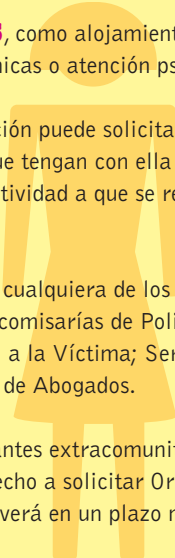
La Orden de Protección



La Orden de Protección sirve para proteger de forma rápida a la víctima y su familia frente al agresor. Es un procedimiento sencillo de DENUNCIA que pone en marcha de forma RÁPIDA varios tipos de MEDIDAS:

MEDIDAS PENALES contra el agresor, como prisión provisional o medida de alejamiento, prohibición de comunicación, prohibición de residencia.

MEDIDAS CIVILES, como atribución del uso y disfrute de la vivienda familiar, regulación del régimen de custodia y visita de los hijos/as, prestación por alimentos.



MEDIDAS SOCIALES, como alojamiento de emergencia, prestaciones económicas o atención psicológica.

La Orden de Protección puede solicitarla la propia víctima o aquellas personas que tengan con ella alguna de las relaciones de parentesco o afectividad a que se refiere el art. 153 del Código Penal.

Puede solicitarse en cualquiera de los lugares siguientes: Juzgado o Fiscalía; comisarías de Policía; Servicios Sociales; Oficinas de Atención a la Víctima; Servicio de Orientación Jurídica del Colegio de Abogados.

Las mujeres inmigrantes extracomunitarias en situación irregular tienen derecho a solicitar Orden de Protección. El juez o jueza resolverá en un plazo máximo de 72 horas.

Direcciones y teléfonos de interés

Emergencias 112

Emergencias sanitarias 061

Policía Local 092
Av. de San Fernando, s/n

Policía Nacional 091
c/ Ruiz de Alda, 8, 3º

Juzgado de Violencia contra la mujer
Nº 1 971 16 94 51

Nº 2 971 72 26 04
Av. Alemania, 5

Juzgado de Guardia
Permanente 971 71 82 24
Av. Alemania, 5

Servicio de Atención Social
Integral a V.V.G. 971 22 74 00
C/ Ferreria, 10, 3º

Servicios Sociales 971 22 59 77
Av. Gabriel Alomar i Villalonga, 18, 1º

Oficina de ayuda
a las víctimas del delito 971 45 25 83
Av. San Fernando, s/n
971 71 46 68
Av. Alemania, 5

Servicio de Orientación Jurídica
Civil 971 71 56 10
Trav. d'en Ballester, s/n

Penal 971 71 81 41
Av. Alemania, 5

Ministerio de Igualdad 016

Instituto de la Mujer 900 191 010